

PUENTE HNOS S.A.
Tucumán 1 – Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MEMORIA

Sres. Accionistas de

PUENTE HNOS S.A.

Este Directorio se complace en someter a su consideración la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 26 comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, integrada por la presente Memoria, Estado de situación financiera, Estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos, de conformidad toda ella con lo establecido por el Estatuto y la legislación vigente.

A continuación detallamos los aspectos más relevantes en relación a los acontecimientos desarrollados durante el Ejercicio 2024, dando estricto cumplimiento a lo fijado en la normativa vigente.

Entorno Económico

La economía argentina en 2024 enfrentó varios desafíos, destacándose por el cambio de gobierno y la implementación de medidas apuntadas a estabilizar la economía. La devaluación inicial, el ajuste fiscal y la corrección de precios relativos fueron algunos de los factores que marcaron a la dinámica económica en 2024.

La actividad económica se contrajo en promedio 1.8% anual, por debajo de lo esperado a principios de año, siendo el primer trimestre del año el que mostró la mayor contracción. Luego de la sequía que afectó al agro en 2023, las condiciones productivas se revirtieron rápidamente para el sector. Esta mejora del sector agropecuario ayudó a la economía, impactando sobre todo en el segundo trimestre del año. Durante el tercer y cuarto trimestre el resto de los sectores productivos comenzaron a expandirse.

La corrección del tipo de cambio en diciembre de 2023 causó un traslado a precios que aceleró la inflación a comienzos de 2024. Sin embargo, a lo largo del año la tasa mensual siguió una fuerte tendencia decreciente. Si bien el año 2024 cerró con una tasa de inflación interanual de 118%, comenzó en enero con una inflación mensual de 20,6% y cerró en diciembre con una inflación mensual de 2,7%.

En el marco de una reducción de la nominalidad en la economía, el Banco Central comenzó un proceso de recorte de su tasa de interés de referencia. A principios de 2024 la tasa de política monetaria se encontraba en torno al 100% nominal anual. La primera parte del proceso de recorte de tasas fue entre marzo y mayo, donde tras 5 recortes se llevó la tasa de referencia al 40% nominal anual. Luego entre noviembre y diciembre se realizaron dos recortes de tasa adicionales, cerrando el 2024 con una tasa de referencia de 32% nominal anual.

El Banco Central comenzó a comprar reservas de forma sostenida desde principios de año, con las reservas internacionales brutas creciendo de USD 23,1 mil millones a fines de 2023 a USD 29,6 mil millones a fines de 2024. A pesar de haber levantado restricciones a las importaciones, se logró alcanzar un superávit en la cuenta de bienes de USD 18,8 mil millones, muy por arriba del déficit de USD 6,9 mil millones obtenido en 2023. Las exportaciones argentinas de bienes crecieron un 19,4% en 2024, siendo casi USD 80 mil millones, mientras que las importaciones cayeron a principio de año por la corrección del tipo de cambio, representando en el año casi USD 67 mil millones.

El fuerte compromiso fiscal del gobierno fue una de las anclas más importantes en términos de expectativas y desinflación. El Gobierno Nacional corrigió un déficit fiscal heredado cercano al 4.4% del PIB en 2023 mediante un recorte del gasto público cercano al 20% en términos reales, alcanzando en 2024 un superávit primario de 1.8% del PIB y un superávit fiscal de 0.3% del PBI.

Gobierno corporativo

Puente cuenta con una Política de Gobierno Corporativo, la cual es complementada por el Código de Conducta y Ética Empresarial y el Manual de políticas y procedimientos de prevención de la corrupción pública, en el marco de la ley 27.401 de responsabilidad penal empresaria, con el propósito de fomentar una cultura empresarial basada en el comportamiento ético y el cumplimiento de las leyes. En este sentido, estimula la utilización de sus canales de denuncias totalmente anónimos para reportar situaciones contrarias a dicha políticas y procedimientos.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del texto ordenado 2013 de las Normas de la CNV, se incluye como anexo separado un reporte del Código de Gobierno Societario.

Directorio

El 24 de marzo de 2024, en la Asamblea General Ordinaria, los accionistas de la Sociedad fijaron en cinco el número de Directores Titulares y no designaron Directores Suplentes.

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Carácter</i>	<i>Expiración del Mandato</i>
Marcelo Pedro Barreyro	Presidente	No Independiente	Hasta la Asamblea Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/12/2024
Antonio Cejuela	Vicepresidente	No Independiente	Hasta la Asamblea Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/12/2024
Tomás González Sabathí	Director Titular	No Independiente	Hasta la Asamblea Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/12/2024
Miguel Alberto Kiguel	Director Titular	No Independiente	Hasta la Asamblea Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/12/2024
Alberto Mac Mullen	Director Titular	No Independiente	Hasta la Asamblea Ordinaria que trate los Estados Contables al 31/12/2024

El Directorio se reúne periódicamente, y su función es garantizar la aplicación de las prácticas de gobernabilidad y transparencia, velando por una gestión eficaz y eficiente de los recursos, que garantice independencia y objetividad en las decisiones.

Los miembros del Directorio integran los siguientes comités:

- Comité de Auditoría Interna.
- Comité de Riesgos.
- Comité de Compensaciones y Promociones.
- Comité de Compliance.
- Comité de Seguridad Informática.
- Comité de Legales.
- Comité de Tecnología.

Durante el ejercicio 2024, los honorarios al Directorio ascendieron a \$ 261.112.884 y han sido registrados en pesos dentro del estado de ganancias y pérdidas y otros resultados integrales a la fecha. La remuneración del Directorio debe ser considerada por la Asamblea de Accionistas una vez concluido el ejercicio.

Resultado del Ejercicio, según cifras que surgen de los Estados Contables

La compañía cierra su ejercicio económico al 31 de diciembre de 2024 con una ganancia neta de \$ 14.039 millones, representando una disminución respecto del ejercicio anterior en moneda homogénea. La variación obedece principalmente a la diferencia de cambio positiva reconocida en el ejercicio anterior producto de la devaluación del peso argentino en diciembre 2023.

Los resultados obtenidos en el ejercicio reflejan el valioso aporte de todo el equipo que conforma Puente, en un contexto local e internacional de alta incertidumbre y cambio continuo. La Sociedad hace el esfuerzo constante de mantenerse a la altura de las exigencias y expectativas en un mercado competitivo tanto a nivel local como internacional, y a un contexto complejo a nivel económico y financiero. En este marco, los indicadores mostraron la siguiente evolución:

<i>En porcentajes</i>	31.12.2024	31.12.2023
ROA	11,11%	14,31%
ROE	71,90%	88,88%

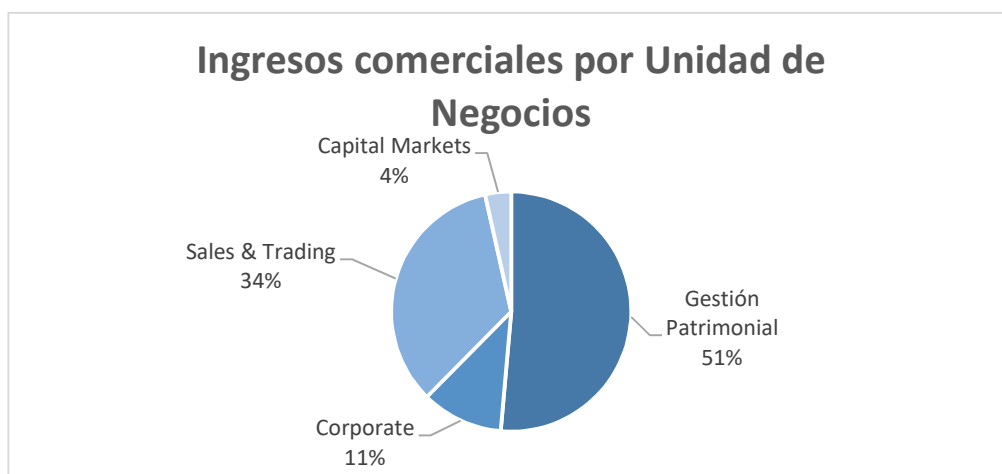
A fin de evitar reiteraciones, se hace referencia a la Reseña Informativa para los detalles sobre variaciones significativas.

Evolución de la operatoria

El Directorio continúa realizando todos los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de la voluntad de los accionistas. En este sentido, durante los últimos años hemos desarrollado políticas para proveer nuestros servicios de una manera más eficiente, dentro de un ambiente de control adecuado.

Como resultados de los esfuerzos de nuestros equipos comerciales, la capacidad profesional de los mismos y la imagen de marca, la Sociedad continuó aumentando la cantidad de cuentas y los activos bajo administración (AUM). Al 31 de diciembre de 2024 de cuentas ascendió a 12.082 y los AUM superaron los \$1.533 mil millones.

En el transcurso del presente ejercicio, la Sociedad participó en 71 emisiones primarias. En rol de Colocador, se contribuyó a que compañías de distintos sectores obtengan financiamiento en el mercado de capitales. De esta manera, el monto total colocado durante 2024 ascendió a \$ 189 mil millones.



Durante 2024 consolidamos avances tecnológicos clave que transformaron nuestra operativa interna y mejoraron la experiencia del cliente. Finalizamos la integración del nuevo ERP con herramientas de onboarding digital y la plataforma Complif, lo que permitió automatizar procesos complejos, optimizar controles administrativos y eliminar gestiones manuales, generando una vinculación de clientes ágil, segura y sin fricciones. Además, impulsamos proyectos orientados a la automatización de transferencias (e-cheq y MEP), conciliaciones automáticas y la integración de proveedores para la carga y actualización de facturas, reduciendo tiempos de ejecución y costos operativos. De cara a 2025, reafirmamos nuestro compromiso con un enfoque en la experiencia del cliente, la automatización de procesos, la estabilidad operativa, los ajustes data-driven y una gestión de riesgos proactiva, orientada a blindar nuestra operativa y mantener la confianza en un entorno financiero cada vez más digital.

Puente Hnos. S.A. cuenta con calificación de Riesgos desde el año 2015. La última calificación emitida por Fix Scr (Affiliate of Fitch Ratings) durante 2024, ha sido:

- Endeudamiento de Largo Plazo: A+ (Arg.)
- Endeudamiento de Corto Plazo: A1 (Arg.)

Durante 2024 nuestros auditores externos han sido Deloitte y PKF, y hemos contado con el asesoramiento de PwC en temas impositivos y específicos y con el estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi en materia regulatoria.

Puente no cuenta con una política ambiental o de sustentabilidad debido a que su actividad principal no tiene un impacto directo y significativo en el medio ambiente ni en los recursos naturales. El modelo de negocio de la Sociedad no genera efectos negativos sustanciales sobre el entorno natural. Si bien se reconoce la importancia de la responsabilidad social y ambiental, la naturaleza del negocio no implica riesgos ambientales significativos, lo que hace que la implementación de una política ambiental o de sustentabilidad no sea pertinente en el contexto de sus operaciones actuales. No obstante, la Sociedad sigue comprometida con los principios de transparencia y responsabilidad, cumpliendo con las normativas aplicables y evaluando de manera continua la evolución de su impacto social y ambiental.

Tratamiento de reservas y distribución de resultados

El Directorio propone a la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a la ley General de Sociedades N° 19.550, mantener en una Reserva Facultativa, para futuras distribuciones de dividendos, el saldo final de las ganancias acumuladas, las cuales incluyen el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2024.

Perspectivas para el año 2025

De acuerdo al plan estratégico vigente, continuaremos en la búsqueda de nuevos talentos y profesionales calificados; reforzando nuestra infraestructura tecnológica de manera que sustente nuestro sostenido crecimiento, de forma orgánica, efectiva y eficiente; brindando nuevas tecnologías a los clientes para acceder a mercados tanto locales e internacionales; desarrollando alternativas de inversión; a fin de incrementar los activos bajo administración, siempre con el objeto de afianzar nuestra estructura y mantener la posición de liderazgo que hemos alcanzado en los últimos años. Continuaremos trabajando mancomunadamente para darles un servicio de excelencia a nuestros clientes, con nuevas herramientas para poder mantener el liderazgo en la industria.

Palabras finales

Para finalizar, el Directorio desea expresar una vez más su agradecimiento a los empleados y proveedores de la Sociedad por el esfuerzo realizado, y por sobre todo, a nuestros clientes para quienes estamos construyendo día a día una compañía más sólida y eficiente, consolidando a Puente Hnos S.A. como una de las compañías líderes en el mercado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo 2025.

SR. MARCELO PEDRO BARREYRO

REPORTE CODIGO GOBIERNO SOCIETARIO

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El Directorio orienta la gestión de la Sociedad en teniendo como (i) Misión: generar valor en los negocios de sus clientes, ofreciendo un servicio personalizado de excelencia, basado en su *expertise* y conocimiento del mercado, tanto local como internacional, (ii) Visión: ser la compañía líder de servicios financieros en cada uno de los países que opera el Grupo (Argentina, Uruguay, Paraguay, Panamá, USA y España) y (iii) Valores: tales como la excelencia, visión estratégica, transparencia, integridad y compromiso social.

Asimismo, el Directorio actualiza en forma periódica el Código de Conducta y Ética Empresarial, el cual establece un marco de referencia para orientar la conducta de todos los integrantes de la Sociedad, permitiendo optimizar las prácticas con una mayor transparencia y generar lazos más estrechos con los clientes y el público inversor. Dicho Código regula las relaciones de los directivos, agentes y empleados entre sí y con clientes, proveedores, socios, organismos públicos y demás *stakeholders*. El mencionado Código es suscrito por todos los empleados de la Sociedad así como también sus Directores.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio revisa y determina anualmente los objetivos estratégicos de la Sociedad así como también su plan de negocios y sus políticas internas. Asimismo la Sociedad genera las condiciones necesarias para que la Sociedad cuente con un sistema de información íntegro, confiable y oportuno que permita monitorear el cumplimiento de dichos objetivos y plan anual.

Adicionalmente, el Directorio con periodicidad mensual realiza con la Gerencia General y el resto de las gerencias involucradas, un seguimiento y control del efectivo cumplimiento y analiza los eventuales desvíos que se presentan. Por su parte el Gerente General expone en esta oportunidad el reporte económico de las áreas estratégicas de la Sociedad, participando las áreas relacionadas y los respectivos comités.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio realiza mensualmente un seguimiento de los resultados de las áreas estratégicas en relación al plan anual, así como también realiza un seguimiento mediante la celebración de reuniones mensuales con los Comités que reportan en forma directa al Directorio.

El Directorio controla y evalúa al Gerente General, quien a su vez es el encargado de llevar a cabo la estrategia general de la Sociedad.

La Alta Gerencia responde al Directorio por los Resultados de sus áreas respectivas así como también todo tipo de tema que por su relevancia o cuantía deba estar en conocimiento del Directorio.

Asimismo, el Directorio promueve una cultura corporativa de control, verificando que la Alta Gerencia implemente las políticas y procedimientos definidas por el Directorio para el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno y la gestión de riesgos. Para ello (i) se definen políticas y se asegura la implementación de procedimientos para el tratamiento de operaciones con partes vinculadas o personal superior, incluyendo Directores, (ii) existen políticas y procedimientos definidos en relación a operaciones con empresas vinculadas al accionista, o al Directorio; y (iii) se procura que las políticas de compensación sean transparentes y consistentes con la estrategia de largo plazo de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna que reporta directamente al Directorio y se encarga de velar por controlar el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos por parte de las restantes Gerencias.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio revisa y actualiza en forma anual la política de gobierno corporativo, la cual tiene por objetivo presentar el conjunto de principios y normas de dirección, administración y control que regularán el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

La Sociedad a través de su política de gobierno corporativo define las funciones y limitaciones del Directorio, la Alta Gerencia y los Comités que reportan en forma directa al Directorio y las políticas y estrategias de la organización.

Tal como ya se indicó, dicha política es implementada por la Alta Gerencia y ajustada por el Directorio en línea con los preceptos de Código Gobierno Societario de la CNV.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Al momento de seleccionar a los integrantes del Directorio, la Sociedad toma en consideración sus habilidades, experiencia previa, visión estratégica del negocio, conocimiento del sector y capacidad para ejercer un juicio objetivo.

Asimismo, los integrantes del Directorio gozan de buena reputación en la industria y reciben un proceso de inducción, que les permite tener un conocimiento adecuado de la Sociedad y un claro entendimiento de sus responsabilidades, obligaciones y atribuciones, a efectos de que puedan desempeñar su rol en forma efectiva.

Los Directores de la Sociedad tienen tiempo suficiente para ejercer sus funciones en forma profesional y eficiente.

Existe una organización interna de los Directorios para su funcionamiento, cuyas reuniones son convocadas con suficiente antelación, proporcionándoseles a los Directores previamente toda la documentación a tratar en los Directorios.

La Alta Gerencia y los Comités tienen sus propios reglamentos y procedimientos, los cuales describen, entre otros aspectos, su funcionamiento, limitaciones, participantes y se encuentren debida y oportunamente publicadas en la página intranet de la Sociedad.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio junto con el resto de los Directores es el principal responsable de organizar y preparar las reuniones del mismo.

La Sociedad ha designado a la figura del Adscrito al Directorio, como el recurso dentro de la organización encargado de comunicar el orden del día en base a la instrucción recibida del Directorio y al plan anual de temas a tratar, convocando con suficiente anticipación a los integrantes del Directorio y circulando los materiales necesarios para que los Directores puedan participar en forma eficiente y ordenada de las reuniones. De esta forma se logra el conocimiento previo que facilita un debate profundo, participativo y más efectivo de los temas a tratar por el Directorio.

El mismo procedimiento se cumple para llevar a cabo las reuniones de los Comités que reportan en forma directa al Directorio.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Presidente del Directorio mantiene una actividad de constante comunicación con el resto de los Directores con el objetivo de alcanzar un alto compromiso y acabado conocimiento de todos los integrantes del Directorio con relación a los temas estratégicos que en general importan a la Compañía y aquellos temas que de manera particular son responsabilidad de determinado Directores.

Para ello, el Presidente del Directorio realiza reuniones periódicas de trabajo con todos y/o algunos de los Directores en virtud del tema a tratar, generando eficiencia en la oportunidad de la reunión de Directorio.

También el Presidente desarrolla periódicamente reuniones grupales convocando a integrantes de la Alta Gerencia y de los diferentes Comités que reportan al Directorio.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente de la Sociedad vela para que en las reuniones de Directorio se genere un clima y espacio que incentive el debate profundo y constructivo del orden del día propuesto. Para ello se apoya en la figura del Adscrito al Directorio, quien se encarga de coordinar la reunión, circularizar en forma previa los documentos y/o temas a tratar para lograr la mejor participación en el dialogo a todos los presentes.

Asimismo, el Presidente se asegura que los Directores tengan una capacitación continua que los mantenga actualizados y a la vanguardia en cuanto a los conocimientos del sector.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La figura del Adscrito al Directorio es quien apoya al Presidente en la administración efectiva del Directorio y tiene nexos directos en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Efectivamente el Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio en la actualidad está constituido al día de la fecha por 5 integrantes: Presidente, Vicepresidente y tres Directores Titulares.

La próxima asamblea ordinaria anual a celebrarse en abril del corriente definirá la futura integración del Directorio.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad cuenta con un Comité de Compensaciones y Promociones que está compuesto por 3 Directores, el cual es presidido por el Presidente del Directorio, quien se abstiene de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Dentro de las principales funciones del Comité de Compensaciones y Nominaciones, se encuentra la revisión y análisis del desempeño de la Alta Gerencia y realizar el plan de sucesión, así como también incluir planes de selección,

desarrollo y retención de empleados.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Todos los miembros del Directorio designados por primera vez como tales, reciben un proceso de introducción en las actividades de la Compañía, que les permite tener un conocimiento adecuado de la Sociedad y un claro entendimiento de sus responsabilidades, obligaciones y atribuciones, a efectos de que puedan desempeñar su rol en forma efectiva.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad cuenta con un Comité de Compensaciones y Nominaciones que está compuesto por 3 Directores, el cual se reúne en forma semestral.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Entre las principales funciones del Comité de Compensaciones y Nominaciones se encuentra la de aprobar la estrategia salarial y de remuneración variable de todo el personal así como también de los integrantes del Directorio.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Dentro de las responsabilidades del Directorio, se encuentran la de aprobar una estrategia de riesgos y políticas asociadas que permitan la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad. Esto incluye: (i) identificar los principales riesgos que enfrenta la Sociedad; (ii) aprobar y revisar periódicamente la estrategia de riesgos, incluyendo la definición del nivel de exposición deseado a cada tipo de riesgo; (iii) aprobar y revisar periódicamente las políticas que orienten la gestión de riesgos de la compañía; (iv) velar por el correcto funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos; y (v) tener un sistema de evaluación de riesgos.

Asimismo, es responsabilidad del Directorio asegurar la implementación de un proceso para definir el nivel y calidad del capital requerido para respaldar los riesgos asumidos y proveer seguridad a los clientes. Para ello (i) establece políticas y procedimientos adecuados y prudentes para la gestión del capital de la Sociedad; y (ii) revisa periódicamente las políticas definidas, verificando que el nivel de capital sea el adecuado.

PUENTE

desde 1915

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

La Alta Gerencia es la encargada de implementar un sistema integral de gestión de riesgos siguiendo los lineamientos aprobados por el Directorio. Esto incluye: (i) asegurar que existen responsables para el manejo de cada tipo de riesgo; (ii) desarrollar e implementar procesos y procedimientos que permitan identificar, medir, monitorear y controlar los distintos tipos de riesgos; (iii) adoptar medidas correctivas en caso de alertas de liquidez u otras y/o de cualquier incumplimiento respecto de las variables sujetas a control diario; (iv) asegurar que existe un sistema de revisión independiente de los procesos y procedimientos de riesgos para identificar y resolver debilidades; e (v) implementar un proceso para la aprobación y puesta en producción de nuevos productos que asegure un adecuado control y gestión de riesgos antes de su introducción o implementación.

La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos cuya competencias y responsabilidades son, entre otras, las siguientes: asistir al Directorio de la Sociedad en el cumplimiento de su responsabilidad con respecto a la aprobación y supervisión del marco del apetito al riesgo y de la administración integral de riesgos de la Sociedad para la evaluación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos financieros, crediticios, operacionales y otros riesgos, como así también el reporte de eventos e indicadores.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna, encabezada por un Gerente con comprobada experiencia en la materia.

El equipo de Auditoría reporta en forma directa al Directorio y tiene acceso irrestricto a toda la información y documentación de la Sociedad. Asimismo, cuenta con todos los recursos necesarios para dar cumplimiento a sus funciones y anualmente confecciona un Plan de Auditoría.

Sus competencias y responsabilidades son, entre otras, las siguientes: Evaluar, detectar y medir la exposición a Riesgos Económicos, Financieros, Reputacionales y Regulatorios. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las exigencias de Organismos de Control o Reguladores y las políticas y procedimientos definidas internamente en la Sociedad. Evaluar, detectar y persuadir el Fraude externo e Interno.

Corresponde al Directorio evaluar la gestión de Auditoría Interna y supervisar el cumplimiento de la planificación aprobada por el mencionado órgano de administración.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

El equipo de auditoría interna es independiente y todos sus integrantes gozan de probada experiencia en la materia, principalmente respecto de los aspectos regulatorios de los organismos de control.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría tiene su propio reglamento interno y está integrado como mínimo por dos Directores y el Gerente de Auditoría. Dicha integración podrá ser complementada en función de los temas a ser tratados.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo

de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Auditoría Externa de la Sociedad es ejercida por una firma independiente de primer nivel, cuya contratación, supervisión y/o remoción está a cargo del Directorio previa opinión del Comité de Auditoría.

La Auditoría Externa deberá aportar una visión fiel e independiente de la Sociedad.

Entre las principales responsabilidades de la Auditoría Externa se encuentran: (i) Designar un equipo que cuente con un número adecuado de personas competentes para la función, (ii) Actuar con independencia en la realización de los procedimientos y en la planificación de las actividades, (iii) Reportar al Directorio todos los hallazgos significativos y conclusiones de su trabajo; e (iv) informar como mínimo acerca de los requerimientos de los organismos de contralor.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial. El mismo establece un marco de referencia para orientar la conducta de todos los integrantes de la Sociedad, permitiendo optimizar las prácticas con una mayor transparencia y generar lazos más estrechos con los clientes y el público inversor. Dicho Código regula las relaciones de los directivos, agentes y empleados entre sí y con clientes, proveedores, socios, organismos públicos y demás *stakeholders*, y está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad.

El Código es comunicado, firmado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Sociedad.

Asimismo, y de conformidad con la normativa aplicable en la materia, la Sociedad cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos de Prevención de la Corrupción Pública.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento;

PUENTE

desde 1915

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

(ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial, bajo cuyos lineamientos el Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Conducta y Ética Empresarial; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Los mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés se encuentran previstos en el mencionado Código de Ética.

En caso de conflictos de intereses entre clientes, la Sociedad deberá evitar privilegiar a cualquiera de ellos. Cuando se trate de cartera propia de la Sociedad, deberán salvaguardar el interés del Cliente. Además, deberán otorgar absoluta prioridad al interés de los clientes de la Sociedad en la compra y venta de valores negociables.

En todos los casos, los empleados deberán dar prioridad a los intereses de los Clientes y de la Sociedad sobre sus intereses personales.

Los Directores en caso de conflictos de intereses se abstienen de votar en las decisiones sobre ese punto y se incluye dentro de las responsabilidades del Directorio, el manejo de las relaciones con los accionistas, incluyendo el control y monitoreo de las operaciones con partes relacionadas.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

El sitio web de la Sociedad divulga la información financiera y no financiera, que hace a la propuesta de negocios para sus clientes a través de la página web www.puente.net.com, dirigida a la totalidad de los clientes y terceros interesados en lo que se refiere a información general.

Dicho sitio web permite a los Clientes acceder en todo momento al estado de sus cuentas, a operar las mismas y realizar consultas necesarias con un alto grado de seguridad

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad cuenta con la figura del Responsable de Relaciones con el Mercado y Responsable de la Función Relaciones con el Público, quienes mantienen un adecuado canal de comunicación con las partes interesadas.

Asimismo, la página web institucional www.puente.net.com permite el inmediato acceso a la información actualizada sobre las propuestas de negocios de la Compañía así como también un análisis somero sobre las cuestiones político económicas claves del día para la toma de decisiones.

La Compañía da cumplimiento estricto con el régimen informativo de la CNV a través de la publicación de la información y documentación respectiva en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

PUENTE

desde 1915

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

El Directorio remite a los Accionistas, conjuntamente con la convocatoria a Asamblea, la documentación necesaria para la toma de decisiones con la compilación del material relevante al respecto. Los accionistas pueden efectuar las consultas que consideren necesarias.

Se remarca la vinculación de los dos accionistas de la Sociedad que integran el mismo grupo económico, lo cual maximiza la fluidez de la información entre ellos.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad no cuenta en sus estatutos con previsiones al respecto.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.